

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00349 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUILLERMO HUMBERTO SERRANO
CAMACHO
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Observa el Despacho manifestación del apoderado de la parte actora desistiendo de la acción promovida en contra de la Electrificadora del Meta (fol. 350); así mismo el memorial mediante el cual la entidad demandada, a través de su apoderado, coadyuva dicha manifestación (fol. 354).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que tanto el Dr. Jesús Eduardo Velandia Bejarano, representante de la parte actora, como el Dr. Carlos Andrés Granados Amalla, apoderado de la entidad demandada, cuentan con facultad expresa para desistir según los poderes visibles a folios (1 y 108) respectivamente, **se acepta el desistimiento de las pretensiones**, sin condena en costas a la parte actora, de conformidad con lo señalado en los artículos 314, 315 numeral 2 y 317 numeral 4 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 54 del 10 de diciembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JACOME Secretaria
